

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 035/94.-

V I S T O :

La Ordenanza N° 026, del 12 de Mayo de 1994 y la Licitación Pública N° 1/94, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 28°, requiere doble lectura y mayoría especial para la aprobación de Ordenanzas como la citada.-

Que la Carta Orgánica Municipal, publicada en el Boletín Oficial del 14 de Abril, estaba vigente en la fecha en que se sancionó la Ordenanza N° 026.-

Que por un error, posiblemente debido al poco tiempo desde que se encontraba vigente la misma cuando se sancionó la Ordenanza, no se dio cumplimiento al Artículo 28 ya mencionado.-

Que ello hace que la Ordenanza pueda ser declarada nula, de nulidad absoluta, por no haberse cumplido recaudos necesarios para su aprobación.-

Que ello puede irrogar perjuicios de todo tipo, incluso de orden económico, a la Municipalidad.-

Que el día 27 del corriente mes, se debe realizar el acto de apertura de los sobres para otorgar en locación los Locales N° 1, 3, 4, 5, y 6 de la Estación Terminal de Omnibus.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

ORDENA :

Artículo 1° : Dejar sin efecto la Ordenanza N° 026 del 12 de Mayo de 1994 y la Licitación Pública N° 1/94, llamada en su consecuencia.-

Artículo 2° : Suspender y dejar sin efecto el acto del día 27 de Junio del cte. año, de apertura de sobres de la Licitación Pública de los Locales N° 1, 3,4,5, y 6 de la Estación Terminal de Omnibus.-

Artículo 3° : Ordenar que por Tesorería (o la Oficina que corresponda), se devuelva a las personas que hubiesen adquirido los Pliegos, el importe que se abonó por su adquisición.-

Artículo 4° : Disponer que se cite por Secretaría a una Reunión Especial de este H. Concejo Deliberante para el día 27 de Junio, a las 20,00 horas, para el nuevo tratamiento y

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

primera lectura del Proyecto de Ordenanza de Licitación, para el arriendo de los Locales mencionados de la Estación Terminal de Omnibus, todo de acuerdo al Artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, en la que su aprobación requiere el voto favorable de los dos tercios del total de los Miembros del Cuerpo.-

Artículo 5° :

La Segunda Lectura y votación se efectuará el día 14 de Julio de 1994, a las 20,00 horas (el plazo no debe ser inferior a quince días de la Primera), debiendo darse por el Departamento Ejecutivo amplia difusión al Proyecto, fijándose fechas de Audiencias Públicas para escuchar a los Vecinos que quisieran hacerlo en este H.C.D., los días 29/06, 06/07 y 11/07 de 09,00 a 10,00 hs.-

Artículo 6° :

Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro, Ctes, 23 de Junio de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario

MARCOS ARTURO SILVA
Presidente